



DECRETO EXENTO N° 2209



MAT: Cambia el sentido de la calle que indica

Vichuquén, 10 de octubre del 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 6 de diciembre de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén a don Roberto Hernán Rivera Pino.
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de noviembre de 2014 que nombra en el cargo de Secretario Municipal a don Víctor Ruz Toledo.
3. Decreto Exento N° 1767 de fecha 16 de agosto de 2019 que establece el orden de subrogancia de Secretario Municipal.
4. El artículo 178 de la Ley N° 18.290 Ley del tránsito.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Solicitud por parte de los vecinos del Villorrio La Cumbre, Lago Vichuquén de fecha 24 de julio de 2019, donde solicitan al Alcalde que la calle "JULIO JARA" sea en un solo sentido, que se pueda entrar por el lado norte de la bencinera y salir por la bajada del supermercado la Loreto.

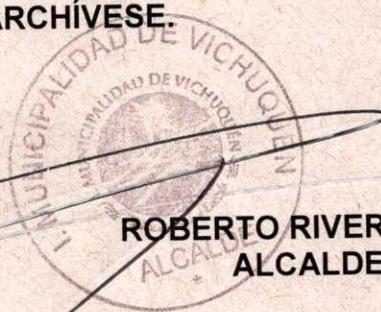
DECRETO:

- 1- **FÍJESE**, a contar de las 00:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, **SENTIDO ÚNICO DE TRÁNSITO** de norte a sur a la CALLE JULIO JARA desde la entrada por la bencinera hasta la bajada del supermercado la Loreto
- 2- **PUBLÍQUESE**, un aviso los días 23 y 30 de octubre de 2019 y 10 de noviembre de 2019, en el diario La Prensa.
- 3- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el diario Oficial y portal de transparencia de la Municipalidad
- 4- **UBÍQUESE**, las señaléticas que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTORIA CALQUÍN CORREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO RIVERA PINO
ALCALDE

RRP/VRT/pag **DISTRIBUCIÓN**

- SECLAC
- Secretario Municipal
- Administración y finanzas
- Control interno
- Seguridad pública
- Tránsito
- DOM
- Transparencia
- Archivo Alcaldía